#### CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO

"EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE EQUIPO TECNOLOGICO "A2", COADYUVANDO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

# SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE OBLIGA A PAGAR A "EL O LA PRESTADOR (A) DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$102,288.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN 24 PARCIALIDADES DE \$4,262.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LOS DÍAS 13 Y 28 DE CADA MES EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO".

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ VARIAR DURANTE SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD A LO QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁN CUBIERTAS A "EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" EN EL MES DE OCTUBRE O DICIEMBRE SEGÚN CORRESPONDA Y ESTARÁ SUJETO A SU APROBACIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO.

## TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

QUEDA COMO UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE "EL INSTITUTO" DETERMINAR SOBRE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA, YA QUE ESTE INSTRUMENTO EXPIRA EL DÍA DE SU VENCIMIENTO SIN AVISO PREVIO ALGUNO, POR TANTO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A "EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" REALIZAR ACTIVIDADES PARA "EL INSTITUTO" CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA, EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

# CUARTA. - SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES

POR LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE, "EL O LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" CONTARÁ CON UN SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, PARA LO CUAL, EN ESTE ACTO MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL INSTITUTO" LO CONTRATE A SU FAVOR.

